MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 1999 VIGENTE EN EL MINISTERIO DE DEFENSA.

ACUERDO MINISTERIAL No. 06-99, Aprobada el 12 de Enero de 1999

Publicada en La Gaceta No.19 del 28 de Enero de 1999

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

CONSIDERANDO

I

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, se instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Publico a efectuar las Modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

II

Que es necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo para suplir las necesidades básicas a las personas afectadas por el Huracán Mitch y de dotar de recursos financieros a aquellas instituciones que tendrán que realizar trabajos adicionales relativos a la emergencia provocada por el mismo fenómeno.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Proyecto de Presupuesto General de la República 1999 vigente, en el Ministerio de Defensa, en el Programa correspondiente al Ejército de Nicaragua, ampliándolo hasta por un monto de C$ 7,958,544.86 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS CON 86/100). Estos recursos están destinados a gastos corrientes originados por actividades realizadas sobre el traslado, cobertura, instalación y seguridad de la Fuerza de Tarea de Estados Unidos «**CONSTRUYENDO ESPERANZA**» y de la Unidad de Ingenieros del Reino de España **«SALAMANCA»**.

SEGUNDO: El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Articulo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

TERCERO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2240

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2240